



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, nueve (09) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2017-108
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Ejecutante: RAMIRO PACHON SANCHEZ Y OTRO.
Ejecutado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó el auto proferido por este Despacho en audiencia inicial celebrada el catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)² mediante el cual se declaró probada la excepción de caducidad y se declaró terminado el presente proceso.

En firme esta decisión archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

(M.M)

¹ Folios 148-153, Cuaderno Principal.

² Folios 140-142, Cuaderno Principal.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué